

aplicación del trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto de la mencionada conexión a la red de gas natural en el término municipal de Hostalric.

A los efectos de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el plan de espacios de interés natural; Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, Real decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de fauna y flora silvestres, se somete a información pública, complementaria de la llevada a cabo en DOGC núm. 4649, pág. 25304, de 7.6.2006/ la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado «Conexión a la red de gas natural existente e instalación del armario regulador APA/MPA en la calle Via Romana», en el término municipal de Hostalric.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio en Barcelona, c/ Joan d'Àustria, 39-47.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto de la instalación puedan examinarlo en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Girona (c. Mígdia, 50-52, Girona), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas en el término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Girona, 9 de junio de 2006.—Núria Armay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

41.339/06. **Anuncio de Información pública de la Conselleria de Comerç, Indústria y Energía del Govern de las Islas Baleares, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 05/2005, y la declaración de utilidad pública.**

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares: el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación del impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también le son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Interconexión del Polígono de Son Noguera con derivación «Pozo Can Aulet» (3r tramo). Reforma de la línea aérea a 15 KV «Cugulutx», en el término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En la zona del Camino de Palmer i Can Aulet, en el término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de cargas y las condiciones del suministro eléctrico en la zona de Lluçmajor.

Datos técnicos: Reforma de la línea existente a 15KV: 2117 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 mm² de sección.

Presupuesto: 63.466,58 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de los titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Dirección General de Industria, calle Bastió de Sannoguera, 12, de Palma, y se puedan formular al respecto, al mismo tiempo, en el término de 20 días, contados a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo los precedentes si cabe, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para poder corregir posibles errores en la relación indicada.

Así mismo, esta publicación se hace con efectos de notificación. Los cuales están establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietaria: Margarita Puig Salvá.
Domicilio: Plaza Almoína,3 - 07001 Palma de Mallorca.

Finca afectada: N.º 5 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 129, tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 888m.
Superficie afectada por el vuelo = 888m x 9m = 7.992m².

N.º de apoyos = 7.
Superficie total de la base de apoyos = 8,95m².

Propietario: Bernardino Mulet Jaume.
Domicilio: CL Constitució,45- 07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 6 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 164, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 6m.
Superficie afectada por el vuelo = 6m x 9m=54m².

Propietaria: Magdalena Sastre Sastre.
Domicilio: Cl Desvall, 73.-07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 7 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 140,tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 378m.
Superficie afectada por el vuelo = 378m x 9m = 3.402m².

N.º de apoyos = 3.
Superficie total de la base de apoyos = 3,63m².

Propietario: Orenol, S.A.
Domicilio: Cl Gremio Carpintero, 37 pl. 2.-07009 Palma.

Finca afectada: N.º 1 del perfil de la línea.
Polígono 41, parcela 31, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 210m.
Superficie afectada por el vuelo = 210m x 9m = 1.890m².

N.º de apoyos = 2.
Superficie total de la base de apoyos = 2,42m².

Propietario: Juan Maura Arbos.
Domicilio: Av. Jaime III, 5. Pl.4. pt. 1.-07012 Palma.
Finca afectada: N.º 9 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 28, Tm. Lluçmajor.

Longitud de vuelo de conductores = 458m.
Superficie afectada por el vuelo = 458m x 9m = 4.122m².

N.º de apoyos = 3.
Superficie total de la base de apoyos = 4,11m².

Propietario: Sebastián Garau Aulet.
Domicilio: Cl General Franco, 48.-07620 Lluçmajor.
Finca afectada: N.º 10 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 49, Tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 68m.
Superficie afectada por el vuelo = 68m x 9m = 612m².

Propietario: Juan Maura Arbos.
Domicilio: Av. Jaime III, 5. Pl.4. pta. 1.-07012 Lluçmajor.

Finca afectada: N.º 11 del perfil de la línea.
Polígono 39, parcela 48,tm. Lluçmajor.
Longitud de vuelo de conductores = 77m.
Superficie afectada por el vuelo = 77m x 9m = 693m².
N.º de apoyos = 1.
Superficie total de la base de apoyos = 1,21m².

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2006.—El director general de Industria, Gabriel de Juan Coll.

41.340/06. **Anuncio de Información pública de la Conselleria de Comerç, Indústria y Energía del Govern de las Islas Baleares, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 06/2005, y la declaración de utilidad pública.**

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares: el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación del impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también le son de aplicación supletoria conforme a lo que dispone el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Interconexión del Polígono de Son Noguera con derivación «Pozo Can Aulet» (1r. tramo). Reforma de la línea aérea a 15 KV «Camino de Palmer», en el término municipal de Lluçmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.
Situación de la instalación: En la zona del Camino de Palmer, en el término municipal de Lluçmajor.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de cargas y las condiciones del suministro eléctrico en la zona de Lluçmajor.

Datos técnicos: Reforma de un tramo de LAMT a 15KV denominada «Camino de Palmer», así mismo, se señala que este tramo será el primer tramo de la nueva línea de interconexión del polígono de Son Noguera con la derivación «Pozo de Aulet».

La modificación del tramo de LAMT (con una longitud de 712m) consiste en el cambio de conductores a 125 mm² PENGUIN y la sustitución de cinco soportes tipo C-1000/12, C-2000/12, C-2000/14, C-4500/14, C-3000/16.

Presupuesto: 28.509,47 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.